MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N. 551 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA *AD REFERENDUM* - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA "ETI – EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA" DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS" ID N.° 301973.

Asunción, 18 de febrero de 2016

Visto: El memorando DGAF n.° 154 de fecha 11 de febrero de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la *Contratación Directa - ad referendum* - Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendios", y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo n.° 28 "Adjudicación", de la Ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el decreto reglamentario 21909/2003.

El artículo 36 de Contratos Abiertos, del decreto n.° 21909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley n.° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas' ".

La Resolución DNCP n.° 2238/2014 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley n.° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas' ", y se deroga la resolución DNCP n.° 1869/2011.

La Dirección Administrativa, por memorando D.A. n.° 3864/2015, remitió la solicitud de la Coordinación de Sedes de Asunción, para el inicio del proceso para el llamado "Mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendio", bajo la modalidad *"ad referendum"*, a través del memorando n.° 385/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", CDP n.° 84/2016, ID n.° 301.973, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley n.° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", y su decreto reglamentario n.° 4774/2016.

La nota UOC n.° 4266 de fecha 23 de diciembre de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa *ad referendum*, Contrato Abierto Plurianual, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del decreto reglamentario n.° 21909/2003.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA *AD REFERENDUM* - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA "ETI – EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA" DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS" ID N.° 301973.

En atención al acta de apertura de ofertas y de evaluación para el procedimiento de Contratación Directa *ad referendum*, Contrato Abierto Plurianual, de fechas 14 de enero y 02 de febrero de 2016, respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa "ETI – Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios, para el "Mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendios", de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su decreto reglamentario n.° 21909/2003.

A ese respecto, por memorando n.° 176 de fecha 11 de febrero de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa *ad referendum* para el "Mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendios" – Contrato Abierto Plurianual.

En virtud a lo estipulado en el artículo n.° 291 "Contrataciones Plurianuales", el decreto reglamentario n.° 4774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley n.° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", así como también, a lo establecido en la resolución DNCP n.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y se deroga la resolución DNCP n.° 1869/2011".

El dictamen D.A.J. n.° 43 de fecha 11 de febrero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional, y la Ley n.° 1562/2000 *"Orgánica del Ministerio Público"*, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado;

RESUELVE:

1.- **Adjudicar,** conforme con los artículos 28 y 34 de la Ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa *ad referendum*, para el **"Mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendios"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 02 de febrero de 2016, a la empresa **"ETI – EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA" de Octavio Ferreiro Barrios, por el monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), y hasta el monto máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N. 951 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA *AD REFERENDUM* - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA "ETI – EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA" DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS" ID N.° 301973.

a. **Año 2016:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016, hasta la suma de **G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).**

b. **Año 2017:** hasta la suma de **G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

4.- Establecer que las facturas presentadas, de acuerdo con los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley n.° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el ejercicio fiscal del año 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 20174

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado